

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0890/24

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 01/04/2024, se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Primero: Revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29/04/2013, de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a favor del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Cebreros, a los efectos oportunos.

Tercero: Requerir al Registro de la Propiedad de Cebreros para que proceda a la liquidación definitiva de la recaudación a 31 de diciembre de 2013, y la remisión de los expedientes que se encuentren en vía ejecutiva, una vez terminado el periodo voluntario de recaudación.

Cuarto: Que se requiera al Registro de la Propiedad de Cebreros para que proceda a devolver a este Ayuntamiento toda documentación obrante para la gestión de este servicio.

Quinto: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su general conocimiento.”

Santa María del Tiétar, 5 de abril de 2024.

El Alcalde, *Rafael Pérez González*.